

Paradigma y Evolución del Término de Ordenamiento Territorial en Bolivia.

Paradigm and evolution of the term Land Management in Bolivia

Fecha de presentación: 21/09/2023, Fecha de Aceptación: 05/12/2023, Fecha de publicación: 01/01/2024



Sandra Marlene Subieta-Aracena

E-mail: ing.ssubieta@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5643-7370>

Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, Tarija, Bolivia.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Subieta-Aracena, S. M. (2024) Paradigma y Evolución del Término de Ordenamiento Territorial en Bolivia. *Revista Ciencia & Sociedad*, 4 (1), 68-79.

RESUMEN

En Bolivia no se ha logrado resultados esperados pese a los esfuerzos por efectivizar una planificación territorial, esto debido en parte a la inestabilidad general emergente de los diversos paradigmas sobre el Ordenamiento Territorial que han generado procesos metodológicos y modelos conceptuales poco claros, fundamentándose que este concepto impreciso aún se encuentra en construcción, se esgrime como un término polisémico y policéntrico sujeto a diversas interpretaciones, más aún cuando no existe un criterio coincidente sobre el significado mismo generando críticas por contener concepciones eclécticas. El artículo analiza los varios criterios en torno a este término que plantea como desafío la explicación de una relación singular entre dos ideas también complejas modelo por un lado y territorio por otro con singularidades y matices difícilmente mensurables. En este orden de ideas, la indagación bibliográfica nos permite identificar un importante número de definiciones sobre la temática, cuya sistematización y posterior comparación debe responder a un análisis ontológico, epistemológico y metodológico, a fin de establecer diferencias y semejanzas, clarificando el sentido y significado del concepto y reducir así su polisemia.

Palabras claves: Ordenamiento territorial; Paradigma; Polisemia.

ABSTRACT

In Bolivia, the expected results have not been achieved despite the efforts to make territorial planning effective, this is due in part to the general instability emerging from the various paradigms on Territorial Planning that have generated unclear methodological and conceptual processes, based on the fact that this concept imprecise is still under construction, it is used as a polysemic and polycentric term subject to different interpretations, even more so when there is no coincident criterion on the same meaning, generating criticism for containing eclectic conceptions. The article analyzes the various criteria around this term that poses a challenge to the explanation of a unique relationship between two equally complex ideas, model on the one hand, and territory on the other, with singularities and nuances that are difficult to measure. In this order of ideas, the

bibliographic investigation allows us to identify a significant number of definitions of the subject, whose systematization and subsequent comparison must respond to an ontological, epistemological, and methodological analysis, to establish differences and similarities, clarifying the meaning and meaning of the concept and thus reduce its polysemy.

Keywords: Territorial ordering; paradigm; polysemy.

INTRODUCCIÓN

El Ordenamiento Territorial como concepto, política de estado e instrumento de planificación, adquiere diferentes connotaciones de acuerdo con el contexto en que es aplicado. En esta investigación se analizará los paradigmas en torno a este término que plantea como desafío la explicación de una relación singular entre dos ideas con singularidades y matices difícilmente mensurables, como son modelo y territorio.

Utilizando la prioridad de paradigmas (estrategia metodológica basada en la triangulación), se desarrolla un conjunto de consideraciones teóricas y conceptuales que, desde diferentes vertientes, plantean una aproximación al concepto de ordenamiento territorial, de lo histórico en el discurso de las comunidades científicas (Kuhn, 1971), afectando sus concepciones sobre el pasado y las visiones utópicas sobre el futuro, a fin de recuperar el significado primigenio.

Simultáneamente, se efectúa un abordaje desde la concepción paradigmática del ordenamiento territorial desde las perspectivas del positivismo crítico y el constructivismo. La indagación bibliográfica nos permite identificar un importante número de definiciones sobre la temática, cuya sistematización y posterior comparación debe responder a un análisis ontológico, epistemológico y metodológico, a fin de establecer diferencias y semejanzas, clarificando el sentido y significado del concepto.

Evolución del término Ordenamiento Territorial

Un análisis histórico profundo sobre una temática concreta permite obtener ilustraciones recurrentes y casi normalizadas sobre diversas teorías en sus aplicaciones conceptuales, instrumentales y de observación. Es improbable que actualmente el término de ordenamiento territorial esté sometido a las restricciones, que predominaron durante el período en que fue gestado o usado por vez primera, esta confrontación filosófica es compleja, debido a la extensión relativa e interrogante más cercana de su formación y su recién advenimiento y a veces hasta su legitimidad del concepto causado por la ausencia de lo que se podría considerar una "metareferencia", es necesario establecer su posicionamiento actual en el vocabulario científico haciendo uso de los modelos para comprender el transcurso de la historia y la obra del tiempo propuesto por Michel Serres (Ferro, 2016).

La transposición del esquema que Michel Serres, citado por Gonzales (2005), afirma que: *"En la evolución de todo concepto científico atraviesa tres edades diferentes: a) La edad de aparición que corresponde a la época de nacimiento del concepto a su génesis en el tiempo histórico. b) La edad de reactivación al momento de inserción del concepto dentro de un sistema que le da un nuevo sentido. c) La Edad de recurrencia se refiere a la etapa actual donde se revela la potencia de fecundidad del concepto, su valor y su eficacia en el trabajo científico efectivo"*. Siguiendo dichos lineamientos que están centrados en el desarrollo evolutivo del término de ordenamiento territorial, se identifican las siguientes fases:

a) Edad de aparición

Asociar esta edad al uso de manera primigenia a Hipódamo de Mileto (498 – 408 A.C.), quién utilizó esta expresión vinculada a la invención del urbanismo en el proceso de reconstrucción de su propia ciudad, complementando el racionalismo jónico «*con la atención de los problemas humanos*», creando una estructura del lenguaje capaz de

desarrollar una idea, una teoría, de un modo absolutamente preciso, donde cada paso depende del anterior y prepara el siguiente: por otra parte, ha recogido como fundamento de cualquier desarrollo la realidad observada, prescindiendo de mitos y de supuestas realidades que son solamente deseos individuales y colectivos.

A nivel mundial, el ordenamiento territorial fue adoptado en la década de 1930 como respuesta a la recesión económica causada por la gran depresión de los países industrializados, cuyas economías al estructurarse en base a la explotación de recursos primarios como parte de su desarrollo, enfrentaron la necesidad de incluir la dimensión territorial en las políticas sociales y económicas, haciendo que esta cobre vigencia en la política de desarrollo económico-social y regional asociándose a la planificación urbanística (Sanabria, 2017).

b) Edad de reactivación

Un hecho importante que se considera durante la investigación es la Edad de la Reactivación del concepto de Ordenamiento Territorial con la aprobación de la Carta Europea de Ordenación del Territorio (CEOT) en 1983, punto de inflexión que determina una nueva concepción del término, basada en la configuración interdisciplinaria para la organización del territorio a partir de la planificación, con una perspectiva política y efectividad al proceso de toma de decisiones sobre los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

La CEOT se constituye en un instrumento para el desarrollo de la sociedad estableciendo las características de manera integral, bajo un enfoque democrático, global, funcional y prospectivo, posibilita una selección sistemática sobre algunos lineamientos del ordenamiento territorial que han sido desarrolladas por:

- Massiris (2005), sostiene la falta de uniformidad de criterios en cuanto a la naturaleza del ordenamiento territorial contenida en la CEOT, llegándose incluso a planteamientos eclécticos que sostienen que la ordenación es al mismo tiempo, una disciplina científica, una técnica administrativa, un estudio interdisciplinario, un conjunto de políticas, método o búsqueda, un proceso integral, una estrategia de desarrollo y un conjunto de acciones administrativas.
- Sánchez (2005) señala que la CEOT conceptualiza la ordenación del territorio como la *"expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda sociedad"*, una política territorial que tiene como objetivo fundamental el desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones, la mejora de la calidad de vida, y el equilibrio hombre – naturaleza con respecto al territorio.
- Ferreira (2009) afirma que el ordenamiento territorial se ha establecido como una importante rama académica y el documento que traza los lineamientos generales que la dirigen es la CEOT, caracterizándola a partir de tres grandes facetas que deben ser comprendidas de modo articulado: una rama académico-científica, una política pública y una herramienta de planificación.
- Cooperación Técnica Alemana – GTZ (2009) reconoce que en Bolivia se introdujo el Ordenamiento Territorial como lineamiento de política pública para la organización del espacio.
- Correa (2011), apoyada en la CEOT indica que el ordenamiento territorial es en términos simples que: *"la función pública pretende disponer los hechos humanos que incorporan como objetivo principal el compatibilizar el sistema físico-biológico con las aspiraciones económicas de la sociedad contemporánea"*.
- Gudiño (2015), extrae una nueva concepción del ordenamiento territorial a partir de la CEOT, que gestiona el estudio interdisciplinario de la planificación del territorio

con la política y la gestión eficiente de recursos, es decir un juego de intereses y conflictos, en la construcción de consensos y cambios gubernamentales para definir políticas de estado que favorezcan la planificación del territorio.

c) Edad de recurrencia

Se concluye que debido a las particularidades del ordenamiento territorial, llega a constituirse en una concepción cuyos contenidos son difíciles de delimitar, erigiéndose como una noción paradigmática multifactorial, lo que explica el hecho de que las múltiples definiciones esgrimidas por diferentes autores a lo largo de los años, coincidan en que se trata de un instrumento que permite solucionar los problemas de la estructura de sociedad en sus diferentes dimensiones, para alcanzar un futuro deseado.

MÉTODOS Y MATERIALES

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo que busca llegar al conocimiento por medio del entendimiento de significados y prácticas sociales, inscrita en la corriente naturalista y constructivista. Utilizando el método histórico-interpretativo con tipología referida a una investigación orientada a la búsqueda de nuevos conocimientos en un momento dado de orden transversal y profundidad descriptiva, con naturaleza documental. La técnica aplicada fue el análisis de contenido, por cuanto las fuentes son aportadas por la comunidad científica, y los métodos utilizados en esta etapa específica de la historia, vislumbra los aspectos teórico-metodológicos para conocer un fenómeno.

DESARROLLO

Análisis teórico conceptual y paradigmas en torno al término ordenamiento territorial

Análisis teórico conceptual

Revisada la literatura, muchos autores consideran que el significado del ordenamiento territorial es un término complejo, dada su naturaleza polisémica es interdisciplinaria con múltiples concepciones. Por lo que surge la necesidad de establecer una aproximación conceptual a partir de una selección de definiciones respecto al territorio y su ordenación a fin de delimitar su significado, una representación visual de las palabras que conforman criterios se muestra en la Figura 1.

escenario cambiante donde estos no implican ser las causas sino los efectos del proceso y las relaciones aparentes que se observan en la transformación del territorio.

La visión crítica, por su parte considera al ordenamiento territorial como el resultado de la reproducción y transformación de las estructuras sociales a partir de la actuación de los seres humanos, basada en ideas de la realidad moldeada por valores sociales, políticos, culturales, económicos, ambientales, étnicos y de género, eventualmente definida en tiempo y espacio.

Toda sociedad por la acción de sus agentes hace uso de los recursos naturales y consecuentemente transforma físicamente el territorio esta configuración cada vez más compleja requiere prácticas de ordenamiento territorial, necesarias para resolver problemas estructurales de sus territorios, la emergencia de diversos planes, programas y proyectos con el fin de ordenar los territorios revirtiendo problemas de degradación o funcionalidad eficiente hasta lograr escenarios de desarrollo.

Desde la corriente del constructivismo se asienta como base la construcción local donde los grupos sociales son los originarios del territorio, teniendo como condición sin ecuánime entender a manera simple el reconocimiento de la diversidad de las formas de pensar y modos de vida que se dan en los espacios territoriales y más aún entre las sociedades y culturas humanas. Es de suponer el tipo de diferencias que pueden surgir en la planificación territorial bajo el control de la economía global y la política forzados en el bien colectivo.

Descripción epistemológica

Considerando las aportaciones de la filosofía positivista que tuvo en el siglo XIX donde se produjeron representaciones de las corrientes de pensamiento que se caracteriza por lo real, conceptos o sistemas mentales y a la explicación de la ciencia en términos lógicos logrando desplazar a un segundo plano lo subjetivo, creencias y percepciones personales de los fenómenos. A partir de ello surgieron dos posiciones epistemológicas: el racionalismo (fundamentado en la razón) y el empirismo (percepción sensorial) que sustentaron al positivismo lógico que formula el principio de verificación afirmando: «el significado de una proposición consiste en su método de verificación».

Con relación al ordenamiento territorial este discurre con el devenir histórico donde es sometido a diversas interpretaciones que fueron respaldadas con conocimientos y acepciones desde las dimensiones política, social, económica y ambiental cada una de ellas con su particularidad creando a menudo confrontaciones. Esta multiplicidad de razonamientos proporcionó planteamientos sumamente complejos y a la vez escuetos, sin embargo, se puede afirmar que es lo que enriquece este paradigma.

Desde la reflexión crítica se considera que la conceptualización del ordenamiento territorial ha sido edificada desde un ensayo transaccional del territorio con una reducción a lo elemental de la apropiación del espacio localizado como valor instrumental donde se articulan las funciones que revelan el uso que hace la sociedad del territorio.

Una perspectiva enteramente subjetiva como aspecto central en la construcción del Territorio, asume que no hay sujetos territoriales autónomos e independientes de ellos. Siendo estas una interrelación entre lugares o formas espaciales que implícitamente son las expresiones de relación más profunda de tipo económico, político, social, ambiental dadas entre los agentes y actividades.

El enfoque del constructivismo denota que las contribuciones teóricas respecto al ordenamiento territorial emergen de las indagaciones sobre la apropiación de un espacio con sentido de identidad y una visión de transformarlo, consignado por la gestión política administrativa del Estado y las entidades territoriales, por otro lado, relacionado a la vinculación con discursos sobre el desarrollo.

Descripción metodológica

El análisis de la influencia del paradigma positivista profundiza a partir de la revisión de distintas formalizaciones referentes al ordenamiento territorial y es inherente a la planificación enmarcándose a una respuesta de naturaleza eminentemente metodológica que parte de una realidad para alcanzar una visión de futuro lo cual modera discursos prácticos.

Las transformaciones asociadas al territorio bajo la idea de centralidad y observarse como una categoría de análisis metodológico y teórico, comprensivo de procesos sociales han seguido en el historial del proceso de las actividades encaminadas al logro de los objetivos sociales y económicos con relación al territorio, que está en función del conocimiento sobre las manifestaciones geográficas, culturales y ambientales. El conocimiento del espacio territorial debe comprender la evolución de los patrones de ocupación del territorio pues ellos responden a circunstancias que en alguna medida crea ciertos condicionamientos y tendencias que se advirtieron en la implementación del Ordenamiento Territorial.

La concepción crítica resalta la capacidad de empoderar a la población a ser parte de esta reforma desde la manifestación de sus protagonistas, de profundizar en su práctica cotidiana, a partir de sus creencias y planteamientos críticos, lo que les permite generar una transformación en lo personal y en lo social. En ese sentido se recoge como una de sus características fundamentales es la transformación de procesos reflexivos, revelando así que el tejido del paradigma del ordenamiento territorial cada vez se reafirma en la inconmensurabilidad del término lo que provoca la búsqueda de un paradigma.

La consideración filosófica constructivista particularmente en su rama metodológica asume que el conocimiento es una construcción propia resultado de la comprensión del significado de sus interacciones. Consecuentemente con lo anterior el ordenamiento territorial se ha establecido como una importante rama académica en áreas relacionadas a la planificación del territorio manifestándose en el tiempo los fenómenos asociados a esta realidad.

En la Tabla 2 se muestra una relación detallada y ordenada de diferentes criterios propuestos en torno al concepto de Ordenamiento Territorial, que han contribuido a la construcción del término y su implementación en Bolivia.

Tabla 2. Definiciones sobre el ordenamiento territorial en Bolivia

Autor	Definición
Carta Europea de Ordenación del Territorio, (CEMAT, 1983)	Es a la vez una disciplina científica, técnica administrativa y política concebida como un enfoque interdisciplinario y global cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector.
CEPAL – ONU, (1991)	Es una herramienta fundamental para alcanzar el desarrollo sustentable. Se trata de un instrumento para introducir la racionalidad, tanto ambiental como económica en el proceso de explotación de los recursos naturales.
PROADE Cooperación Técnica boliviano – alemana – GTZ, (1993)	Definir las metas del Estado o de un Departamento para el uso apropiado y el aprovechamiento deseado de las áreas de su territorio.
Ministerio de Planeamiento y Coordinación – Bolivia (1993)	Es la acción y efecto de la aplicación de normas y procedimientos para la ocupación del suelo, como escenario del desarrollo socioeconómico integral.
Ministerio de Asuntos Urbano – Bolivia, (1993)	En base a la detección de las potencialidades económicas y posibilidades de explotación, se debe generar una dinámica movilización de recursos económicos que acompañe y promueva la movilidad social; en este sentido se puede establecer la "identificación y movilización de las potencialidades socioeconómicas locales y/o regionales".
Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, (1996)	Proceso de organización del uso y ocupación del territorio para la aplicación de los lineamientos estratégicos del desarrollo sostenible.

Paradigma y Evolución del Término de Ordenamiento Territorial en Bolivia.

Autor	Definición
Compendio de los Sistemas de Ordenación Territorial Europeos, (1997)	Comprende también medidas para coordinar los impactos territoriales de las políticas sectoriales, para alcanzar una distribución más uniforme del desarrollo económico de las regiones, y para regular la conversión de la tierra y los usos de la propiedad.
Massiris Cabeza Ángel, (1997,11).	Es destacable el considerar al Ordenamiento Territorial como una política de Estado y un proceso planificado de naturaleza política, técnica y administrativa cuyo objeto central es de organizar, armonizar y administrar la ocupación y uso del espacio, de modo que éstos contribuyan al desarrollo humano ecológicamente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo.
GTZ PADEP; Bolivia. Senado Nacional, Comisión Nacional de Participación Popular, (1998)	De acuerdo con la interrelación de elementos técnicos (teórico, biológico, psicosocial, histórico), independientes e interdependientes entre sí", es la expresión genérica y ambigua que podría resumir la poca claridad y precisión.
Plan General de Desarrollo Económico y Social, 1997-2002, (PGDES, 1998)	Proceso mediante el cual se realiza la adecuación del uso y la ocupación del territorio a sus potencialidades y limitaciones, asegurando condiciones óptimas para el desempeño de las actividades productivas y reduciendo sustancialmente la vulnerabilidad de la sociedad boliviana frente a los riesgos naturales y/o aquellos provocados por actividades humanas peligrosas.
Zoido Naranjo (1998)	Es la voluntad y la acción pública para mejorar la localización y disposición de los hechos en el espacio geográfico propio; especialmente de aquéllos a los que atribuimos un sentido estructurante o un mayor significado respecto a las necesidades y condiciones de vida de quienes lo habitan.
FAO, (1999)	Puntualiza como <i>"política de estado e instrumento de planificación del desarrollo, desde una perspectiva sistémica, prospectiva, democrática y participativa, que orienta la apropiada organización político-administrativa de la Nación y proyección espacial de políticas sociales, económicas, ambientales y culturales de la sociedad, garantizando un nivel de vida adecuado para la población y la conservación del ambiente, tanto para las actuales generaciones, como para las del futuro"</i> .
Anteproyecto de la Ley de Ordenamiento Territorial - Bolivia, (ALOT, 2000)	Se refiere a un contexto sumamente rural, ya que define el ordenamiento territorial como "un proceso de organización del uso y la ocupación del territorio en función de sus características biofísicas, ambientales, socioeconómicas, culturales y político-institucionales".
Arenas Federico, (2001).	Considera como política pública, que corresponde a un intento por mejorar el uso del espacio, de modo de obtener un territorio no solamente más equilibrado sino con menos conflictos entre usos y entre éstos; y las condiciones geográficas de base.
Baeriswyl Sergio, (2001)	Define como una expresión física del estilo de desarrollo, considerando los recursos naturales existentes y procurando el beneficio de la sociedad en función del uso sustentable de los mismos
Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación - Bolivia, (MDSP, 2001,11)	Proceso de organización del uso del suelo y la ocupación del territorio en función de sus características biofísicas, socioeconómicas, culturales y políticos institucionales con la finalidad de promover el desarrollo sostenible de la nación.
Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación - Bolivia, (MDSP, 2002)	Proceso de organización del uso y la ocupación del Territorio, en función de sus características biofísicas, socioeconómicas, culturales, y políticas. En cuanto a su naturaleza, el Ordenamiento Territorial a través de sus instrumentos se constituye en un proceso de carácter normativo y regulador del uso del suelo y ocupación del territorio.
Massiris Cabeza Angel (2002)	Considera como un proceso y un instrumento de planificación, de carácter técnico-político-administrativo, con el que se pretende configurar, en el largo plazo una organización del uso y ocupación del territorio, acorde con las potencialidades y limitaciones de este, las expectativas y aspiraciones de la población y los objetivos de desarrollo.
Gauthiez Bernard, (2003)	Conjunto de métodos y políticas destinadas a hacer más coherentes, eficientes o estéticas las infraestructuras, equipamientos, ordenamientos urbanos, paisajísticos y rurales.
Massiris Cabeza Angel (2005)	Es un proceso y un instrumento de planificación de carácter técnico, político, administrativo, con el que se pretende configurar a largo plazo una

Paradigma y Evolución del Término de Ordenamiento Territorial en Bolivia.

Autor	Definición
	organización del uso y ocupación del territorio acorde con las potencialidades y limitaciones de este, las expectativas y aspiraciones de la población y los objetivos de desarrollo.
Ministerio de Planificación del Desarrollo, (MPD, 2007, 73)	El proceso mediante el cual se realiza la adecuación del uso y la ocupación del territorio a sus potencialidades y limitaciones, asegurando condiciones óptimas para el desempeño de las actividades productivas y reduciendo sustancialmente la vulnerabilidad de la sociedad boliviana frente a los riesgos naturales y/o aquellos provocados por actividades humanas peligrosas
Comunidad Europea, (CE, 2007)	Es el proceso de organización del uso y la ocupación del territorio, en función de sus características biofísicas, ambientales, socioeconómicas, culturales y político-institucionales, con la finalidad de promover el desarrollo.
Carta Europea de Ordenación del Territorio, (Consejo de Europa 2008, p. 2).	Expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda la sociedad... una política concebida con un enfoque global, cuyo objetivo es el desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector, una nueva concepción de política, transversal a las políticas sectoriales, que permite concertar decisiones y coordinar acciones entre los sectores públicos, jurisdicciones territoriales y sectores privados y velar por el bien común promoviendo un desarrollo más sustentable, sostenible y socialmente más equitativo
Constitución Política del Estado - Bolivia, (CPE, 2009)	Son competencias privativas del nivel central del Estado: Políticas de planificación y ordenamiento territoriales
Mazurek Hubert, (2009)	Es la relación política-territorio que se inscribe dentro de un antagonismo entre los dos niveles: el papel del Estado como regulador y promotor del desarrollo.
FAM - Bolivia, (2010)	Es el proceso de organización del uso, ocupación y estructuración del territorio realizado en función de sus características biofísicas, socioculturales, económicas, político administrativas y funcionales, y con la finalidad de promover el desarrollo integral del país.
Hernández Peña Yolanda, (2010).	Proceso que involucra directamente a los grupos sociales, ya que es en el territorio donde tienen lugar sus actividades cotidianas, por tanto, ha estado presente en el devenir histórico de las sociedades bajo diferentes modelos paradigmáticos que estructuran el imaginario colectivo a través de abstracciones simbólicas sobre la construcción de "un orden deseado"
Merlin Pierre, (2015)	Considera como la acción y practica (más que la ciencia, la técnica o el arte) de disponer con orden, dentro del espacio de un país y mediante una visión prospectiva, los hombres y sus actividades, los equipamientos y los medios de comunicación que pueden utilizar, tomando en cuenta los imperativos naturales, humanos y económicos, incluso estratégicos.
Gudiño María Elena, (2015)	Técnica de planificación que permita abordar la naturaleza multiescalar, sistémica e integral del territorio, lo que exige coordinación y coherencia en el accionar de las diferentes instituciones con competencia en el tema y en la formulación y ejecución de las políticas públicas para racionalizar el proceso de decisiones en el corto, mediano y largo plazo.
Estado Plurinacional de Bolivia (PTDI, 2016)	Una vez que se han territorializado las acciones y realizado el análisis de armonización de sistemas de vida y de gestión de riesgos y cambio climático se procede a realizar la propuesta de gestión del ordenamiento territorial con proyección inicialmente al 2020.
Ley N°777, (SPIE, 2016)	Consolida la planificación del desarrollo con la organización territorial, articulando en el largo, mediano y corto plazo, el desarrollo humano e integral, la economía plural y el ordenamiento territorial en las estructuras organizativas del Estado, e incluye la programación de la inversión, el financiamiento y el presupuesto plurianual. Se realiza en concordancia con la planificación nacional y en articulación con la planificación sectorial
Plan de Desarrollo Económico y Social, 2016 - 2020, (2016)	Los planes e instrumentos de planificación integral sectorial, territorial y de inversión pública han incorporado la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, y elementos de regeneración y restauración de zonas de vida, fortaleciendo los procesos económico - productivos con una visión integral.

Paradigma y Evolución del Término de Ordenamiento Territorial en Bolivia.

Autor	Definición
Plan Departamental de Ordenamiento Territorial Potosí, 2016 – 2035, (PDOT, 2016)	Expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y recursos naturales de la sociedad. Es una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como un enfoque interdisciplinario y global, cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Para finalizar el análisis se sintetiza los rasgos que cualifican el singular término Ordenamiento Territorial a partir de definiciones de la Tabla 2, estableciendo una aproximación que reconoce su complejidad y coincidencia en los criterios examinados, detallado a continuación:

A lo largo de la historia la ordenación territorial ha cobrado su importancia a medida que se acentuó el urbanismo fijando su objetivo en la designación de fenómenos de ordenación urbana, sin embargo, el urbanismo fue desplazado por un enfoque más amplio que incluye el uso de la tierra y recursos naturales de manera integrada, a través del Ordenamiento Territorial considerado como instrumento de gestión pública para ordenar el territorio hasta el grado de impulsar las inversiones públicas y promover las privadas que permitan la utilización racional de los recursos con que se cuenta.

CONCLUSIONES

Las definiciones introductorias sobre el Ordenamiento Territorial muestran una expresión de análisis tanto desde la perspectiva cognitiva, pragmática, como histórica, el contenido del concepto resulta ser ambiguo, polisémico y/o policéntrico, utilizado unas veces de forma específica y otras demasiado general lo que infiere una desacertada valoración de este instrumento de planificación del territorio.

En Bolivia el Ordenamiento Territorial como objeto y concepto, va cobrando mayor importancia por su carácter integrador en la perspectiva multidimensional del Desarrollo Sostenible, donde su ordenación se constituye a partir de la voluntad y la acción pública que permita construir sobre un territorio un orden deseado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2001), El ordenamiento territorial como opción de políticas urbanas y regionales en América Latina y el Caribe. CEPAL – SERIE Medio ambiente y desarrollo, Santiago de Chile.
- Conferencia Europea de Ministros Responsables de la Ordenación del Territorio - CEMAT, (1983), Carta Europea de Ordenación del Territorio – CEOT, Torremolinos (España).
- Cooperación Técnica Alemana - GTZ (2009). *Aproximación histórica a los procesos de planificación en Bolivia*. Aportes conceptuales y metodológicos de la Cooperación Técnica Alemana – GTZ
- Gudiño, M. (2015). *El Ordenamiento Territorial como política de Estado*. Perspectiva Geográfica, 20(1), 11-36.
- Comisión Europea (1997), The EU Compendium of Spatial Planning Systems and Policies (Regional Development Studies 28), Luxemburg. Office for Official Publications of the European Communities, [Online], enero de 2011: <http://www.espaceproject.org/publications/EUcompendium.pdf>
- Congreso del Estado Plurinacional de Bolivia. (2016). *Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE*, La Paz, Bolivia.

- FAM. (2010). *Propuesta de guía metodológica para la formulación de planes de Ordenamiento Territorial*, La Paz, Bolivia.
- Ferreira, L. da S. (2015). *Culturas de ordenamiento territorial como metodología de análisis para estudios geográficos de turismo*. Estudios y perspectivas en turismo. 24(1), 135-152.
- Ferro V. (2016). *Michel Serres, otra forma de hacer Historia de la Ciencia*, HAL open science, <https://hal.science/hal-01288941>
- Gaceta Oficial de Bolivia 2016 *Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020*. En el marco del desarrollo integral para vivir bien". La Paz-Bolivia. 10 de marzo 2016.
- Giménez, G. (1999). Territorio, cultura e identidades, la región socio-cultural. Estudios sobre las culturas contemporáneas 5(9), 25-57.
- González, F. (2005). ¿qué es un paradigma? análisis teórico, conceptual y psicolingüístico del término, Investigación y Postgrado, Caracas, v. 20, n. 1, p. 13-54, abr. 2005. Disponible en <http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-0872005000100002&lng=es&nrm=iso>.
- GTZ/PADEP, 2008. *Gestión por Resultados y rendición de Cuentas. Conceptos principales e instrumentos metodológicos básicos*. La Paz, agosto de 2008.
- Guba, E. (1990). *Criteria for Assesing the truthworthiness of naturalistic inquires*. En E. Guba (Ed.). *The Paradigm Dialog*. Newbury, Park, CA.: Sage Publications, pp 17-27.
- Hernández, Y. (2010). *El ordenamiento territorial y su construcción social en Colombia: ¿un instrumento para el desarrollo sustentable?* Cuadernos de Geografía - Revista Colombiana de Geografía, núm. 19, 2010, pp. 97-109 Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia
- Kuhn, T. (1981). *Mis Segundos Pensamientos sobre Paradigmas*. Madrid: Tecnos (Original publicado en 1972 por University of Illinois Press bajo el título de *Second Thoughts of Paradigm*).
- Kuhn, T. (1986). *La Estructura de las Revoluciones Científicas*. México: Breviarios del Fondo de Cultura Económica. (séptima reimpresión), Nro. 213. (Original publicado en 1962 por la University of Chicago Press bajo el título de *The Structure of Scientific Revolutions*).
- Massiris, Á. (2005). *Fundamentos Conceptuales y metodológicos del Ordenamiento Territorial*. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Massiris, Ángel. (2006). *Políticas Latinoamericanas de ordenamiento Territorial: Realidad y Desafíos* Pp. 15-63. Colombia Ediciones Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia.
- Mazurek, H. (2009). *Espacio y territorio*. Instrumentos metodológicos de investigación social. Serie Metodológica U-PIEB, La Paz – Bolivia.
- Merlin, P. (2000). *Géographie humaine/Pierre Merlin*. - 2e éd. corr. Paris: Presses universitaires de France, 2000.
- Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación (1999). *Guía metodológica para la formulación de los planes de ordenamiento territorial departamental y municipal*, La Paz, Bolivia.
- Ministerio de Planificación del Desarrollo Estado Plurinacional de Bolivia (2016). *Lineamientos metodológicos para la formulación de planes territoriales de desarrollo integral para vivir bien*.
- Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación (Bolivia). *Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997 – 2002. Bolivia XXI País socialmente solidario*. La Paz, 1998.

- MDSP, VPEPP, DGPOT, UOT, Prefectura del Departamento de Potosí, ZONISIG, (2000). Zonificación Agroecológica y Socioeconómica del Departamento de Potosí. Potosí, Bolivia.
- MDSP, VPEPP, DGPOT, UOT, Ministerio de la Presidencia, Viceministerio de Coordinación Gubernamental, Dirección General de Coordinación Gubernamental. Senado Nacional, Comisión de Participación Popular, Gobiernos Locales y descentralización (1999). *Anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial*. La Paz, Bolivia.
- Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación (1999), , Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Planificación.. La Paz, Bolivia.
- Ministerio de Planificación del Desarrollo (2016), *Ley SPIE Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Territoriales de Desarrollo Integral Para Vivir Bien PTDI*. La Paz, Bolivia.
- Ramírez, I. (2013). *Apuntes de metodología de la investigación: Un Enfoque Crítico*. Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.
- Sanabria, Tadeo. (2017) Modelo de evaluación del pleno aprovechamiento en distintos tipos de zonas urbanísticas. Un análisis de la eficiencia tipológica en Colombia.
- Sánchez, P. (2005). *Ordenación territorial y planificación portuaria*. Instituto Universitario de Estudios Marítimos. Documento en línea. Disponible en: <http://www.udc.es/iuem/documentos/monografias/2005-1.pdf> [Consultado 18/06/2020].
- Serres, M. (1998). Historia de las Ciencias. Pre- Textos. España
- Vergara, N. (2010). Saberes y entornos: notas para una epistemología del Territorio. Alpha (31), 163-174.
- Zoido, N. (1998) *Geografía y ordenación del territorio*. Documento en línea. Revista Electrónica Scripta Vetera Reproducido de: Íber, Didáctica de las ciencias sociales. Geografía e Historia, Barcelona Nuevas fronteras de los contenidos geográficos, p. 19-31. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sv-77.htm>.